

RESOLUCIÓN No. 046

"Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental - PGD en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.,"

LA SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 04 de 2016 y la Resolución 134 de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2,8,15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que mediante el Acuerdo 643 del 12 de mayo de 2016, el Concejo de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 313° y 322° de la Constitución Política, fusionó por absorción a METROVIVIENDA en la EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE BOGOTA D.C. – ERU la cual pasó a denominarse como Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. bajo la Dirección y Administración de la Junta Directiva y el Gerente General.

Que la Ley 594 de 2000, "*Ley General de Archivos*" del Archivo General de la Nación, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que la Ley 1712 de 2014, artículo 15. Programa de Gestión Documental, establece que, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado. Deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia.

Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 Artículo 10,11, 12 y 13° define la obligatoriedad de la formulación, aprobación, publicación y los elementos del programa de gestión documental.

RESOLUCIÓN No. 046

"Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental - PGD en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.,"

Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012, el Decreto 1515 de 2013 y el Decreto 612 de 2018.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 2609 de 2012, actualizó el Programa de Gestión Documental – PGD-

Que el Comité de Archivo de la Empresa, se encuentra integrado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según Resolución No.557 de 2018, el cual aprobó el Programa de Gestión Documental – PGD -, mediante Acta 7 de 2022.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental – PGD -, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, mediante acta 07 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la implementación del Programa de Gestión Documental – PGD- para que se desarrolle en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Programa de Gestión Documental - PGD - lo requiera.

ARTICULO CUARTO: publicar en la página Web de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 046

"Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental - PGD en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.,"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días de marzo de 2022.



MARÍA CECILIA GAITÁN ROZÓ
Subgerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Yudy Bibiana Alfonso Guerrero – Contratista -Subgerencia de Gestión Corporativa

Revisó: Wilson Hernán Escandón Chaparro – Abogado -Contratista - SGC.